



GOBIERNO
REGIONAL
CALLAO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

19 JUL 2022

ARCO ANTONIO CONTRERAS HU
Fiscal Titular

Callao, 18 de JULIO de 2022



VISTOS:

El Informe N° 224-2022-GRC/DIRESA/OEA de fecha 25 de mayo de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración y el Informe N° 769-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA de fecha 04 de julio de 2022, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Dirección Regional de Salud del Callao, y;

CONSIDERANDO:

Que, los capítulos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842 Ley general de Salud, establecen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo y que la protección de la salud es de interés público siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el Decreto Supremo N° 012-2019-SA aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público, estableciendo en su artículo 21° que la data de la tarifas se publican en el portal institucional de las respectivas IAFAS o IPREES públicas, Portal Nacional de Datos Abiertos, Portal de Transparencia Estándar y en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios que para tal implementa el Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA, del 19 de julio de 2019, dispone implementar el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS), como mecanismo para mejorar el acceso y la transparencia de tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el sector salud, facilitando el intercambio prestacional en salud en el sector público;

Que, mediante la Nota Informativa N° 068-2021-DAS-DGAIN/MINSA del 08 de junio de 2021, la Directora Ejecutiva de la Dirección General de Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud, solicita al Director General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud que la Dirección Regional de Salud del Callao designe al profesional responsable de registrar las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios al ONT-PMS, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el artículo 7° y el artículo 2° de la Resolución Ministerial N° 657-2019/MINSA;

Que, a través del Oficio N° 215-2022-DGAIN/MINSA de fecha 26 de abril de 2022, la Directora General de la Dirección General de Aseguramiento e Intercambio Prestacional del Ministerio de Salud reitera al Director Regional de Salud de la Dirección Regional de Salud del Callao la designación del responsable para ingresar las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) DIRESA CALLAO, adjuntando la Nota Informativa N° 068-2021-DAS-DGAIN/MINSA;

Que, con el Informe N° 224-2022-GRC/DIRESA/OEA de fecha 25 de mayo de 2022, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, comunica con relación al Informe N° 443-2022-GRC/DIRESA/OE emitido por el Jefe de la Oficina de Economía, la propuesta de designación del responsable para registrar las tarifas de los procedimientos médicos y sanitarios en el Observatorio Nacional de Tarifas (ONT), al Jefe de la Unidad de Integración Contable, recayendo en el CPC Marco Aníbal Arroyo Chalco;

Que, con el Informe N° 769-2022-GRC/DIRESA/OEGDRH/USECA, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos informa al Director Regional de Salud la Dirección Regional de Salud del Callao, que de acuerdo a las normas legales y a lo dispuesto por las autoridades competentes, resulta procedente designar al servidor CPC Marco Aníbal Arroyo Chalco, Especialista Administrativo I, categoría remunerativa SPD, Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración, en adición a sus funciones, como responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) de la Dirección Regional de Salud del Callao, siendo viable emitir el respectivo acto resolutorio;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N° 26842 Ley General de Salud y el Decreto Supremo N° 012-2019-SA aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1302, que optimiza el intercambio prestacional en salud en el sector público;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y del Jefe de Oficina de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 353-2021-Gobierno Regional del Callao/GGR, de fecha 15 de diciembre de 2021;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente resolución, al servidor **Marco Anibal Arroyo Chalco**, Especialista Administrativo I, categoría remunerativa SPD, Jefe de la Unidad de Integración Contable de la Oficina de Economía de la Dirección Ejecutiva de Administración, en adición a sus funciones como Responsable del ingreso de información en el Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios (ONT-PMS) de la Dirección Regional de Salud del Callao, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.-----



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Dirección de Servicios de Salud, coordine e informe sobre las altas y/o bajas del código RENAES y de las actualizaciones de la cartera de servicios de los establecimientos de salud del tercer nivel a cargo de la Dirección Regional de Salud del Callao, con el encargado del ingreso de información al Observatorio Nacional de Tarifas de Procedimientos Médicos y Sanitarios.-----



ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a la Dirección Ejecutiva de Salud de las Personas, el seguimiento y monitoreo del responsable de registrar las tarifas al Observatorio Nacional de Tarifas de los Procedimientos Médicos y Sanitarios en la Unidad Ejecutora Dirección Regional de Salud del Callao.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Notifíquese la presente resolución al interesado, así como a los estamentos administrativos a que hubiere lugar.-----

ARTÍCULO QUINTO.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones efectúe la publicación y difusión de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia Estándar de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

Regístrese y Comuníquese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Solo Válido para uso Interno

19 JUL 2022

.....
MARCO ANTONIO M. CONTRERAS HUAPAY
Fidatario Titular



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
.....
Dr. HENRY SERAFÍN GAMBOA SERPA
DIRECTOR REGIONAL DE SALUD DEL CALLAO
CMP. 023653